

RV: APORTE PUBLICACION AVISO DE REMATE Y CERTIFICADO DE TRADICION

JOSE ALCIDES RAMIREZ CHIGUAZUQUE <ramirezchjosea@hotmail.com>

Mié 6/04/2022 8:19

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (21 MB)

PUBLICACION.pdf; Certificado de Tradición y Libertad.pdf; FACTURA EL TIEMPO.pdf;

De: JOSE ALCIDES RAMIREZ CHIGUAZUQUE**Enviado:** miércoles, 6 de abril de 2022 8:02 a. m.**Para:** Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** APORTE PUBLICACION AVISO DE REMATE Y CERTIFICADO DE TRADICION**JOSE ALCIDES RAMIREZ CH**
ABOGADO**Señor****JUEZ NOVENO (9) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.****E. S. D.****REF. RADICACIÓN: 11001310300920170027400****Proceso : Divisorio****De: : ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO****CONTRA : MARIA TERESA NEUTA DE PEÑA.**
JOHANNA MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ
MARTHA CATALINA NEUTA RODRIGUEZ y
JOSE REMIGIO NEUTA NEUTA.**ASUNTO. APORTO PUBLICACION AVISO DE REMATE Y OTROS.**

Buenos días.

Me permito anexar en archivo PDF, la publicación del aviso de remate, certificado de tradición y factura, respecto a la diligencia de remate que se llevará a cabo el próximo viernes 8 de abril a las once de la mañana.

Por favor enviar el Link

Gracias

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° 40309722

DATOS DEL CLIENTE	
Nombre: JOSE ALCIDES RAMIREZ	
NIT/CC:	19260556
Tipo de Documento	Cédula de Ciudadanía

Fecha Expedición	24.03.2022	Hora de Expedición	14:39:54-05:00
Fecha de generación	24.03.2022	Hora de generación	02:40:16-05:00
Fecha de vencimiento	24.03.2022		
Plazo Inmediato		Código cuenta	
Orden del cliente			
Datos de ventas :		Factura SAP:	
		40309722	
Forma de Pago	CONTADO		

Ciudad:	Bogotá, D.c.	Teléfono:	
Dirección:	KR 23 63 36		
Medio de Pago	Efectivo		

ANUNCIANTE

Código	Descripción	Cant.	Und.	Valor unitario	Valor total	% Iva	Item
170	PUBLICIDAD	1	94	75,546	75,546	19	1
Total Items: 1							

Código QR y CUFE	FIRMA DE ACEPTADO Y RECIBIDO	TOTAL VENTA	75,546
 CUFE: d53539b57bfff6dfc30b66acffc73f3c124f63e84a0ce0dd89520 2517205ce7f2195795144eca52f36ca2a5fa3995ef7		DCTO. CLIENTE	0
		DCTO. AGENCIA	0
		TOTAL VENTA NETA	75,546
	Nombre	I.V.A.	14,354
	Documento	BASE I.V.A.	75,546
	Fecha	TOTAL FACTURA	89,900

Valor en Letras: OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE	Clasificación IVA 0 - Exento 2 - Gravado 19% 3 - Excluido 4 - No gravado 5 - Gravado 16%
--	---

Observaciones:

Estimado Cliente: Con la firma de "aceptado y recibido" se entiende que el cliente (comprador y/o beneficiario del servicio) acepta el contenido de la factura y confirma el recibo a satisfacción del bien y/o servicio objeto de la factura, siendo entendido que la firma de una persona diferente del cliente implica que dicha persona se entiende autorizada para tales efectos por el cliente. La devolución de facturas y/o presentación de reclamos sólo podrá hacerse por escrito, en el término previsto en la ley, en el Departamento de Cartera, Avenida Calle 26 No. 68 B - 70, Fax 2940166. En caso de mora se causarán los intereses legales vigentes. Páguese con cheque cruzado al primer beneficiario a favor de "El Tiempo" ó "CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.". Si desea ampliar información podrá comunicarse al teléfono 2940100 EXT.S. 2216 - 3464.

Favor Consignar en:



40309722

REFERENCIA DE PAGO No	
PAGUE	
Hasta el	24/03/2022
Hasta el	89,900.00
Hasta el	
Hasta el	



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220405213457351856

Nro Matrícula: 50S-706181

Pagina 1 TURNO: 2022-148144

Impreso el 5 de Abril de 2022 a las 06:11:23 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-04-1983 RADICACIÓN: 83-35284 CON: CERTIFICADO DE: 04-04-1983

CODIGO CATASTRAL: AAA0051SHPACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA DE BOSA URBANIZACION EL TEJAR, LOTE DISTINGUIDO ANTIGUAMENTE EL N 17 HOY CON EL N 11 DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 14.20 METROS LINDA CON ALFREDO MEDINA Y MARIA SAGRARIO CARIBELLO DE MEDINA: ORIENTE: EN 12.50 METROS LINDA CON EL LOTE DEL MISMO VENDEDOR MOISES ANGEL: SUR: EN 14.20 METROS LINDA CON LA CALLE DE LA URBANIZACION: OCCIDENTE: EN 12.50 METROS CON LA CALLE DE LA URBANIZACION: OCCIDENTE: EN 12.50 METROS LINDA CON LA CARRERA DE LA URBANIZACION Y ENCIRRA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 78A 65 50 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-03-1961 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 736 del 20-02-1961 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANGEL G. MOISES

A: NEUTA DE NEUTA ANA FRANCISCA

X

A: NEUTA JOSE REMIGIO

CC# 2916156

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-04-2015 Radicación: 2015-36781

Doc: ESCRITURA 1806 del 17-08-2012 NOTARIA CATORCE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$102,000,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION ESTE Y 4 MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220405213457351856

Nro Matrícula: 50S-706181

Pagina 2 TURNO: 2022-148144

Impreso el 5 de Abril de 2022 a las 06:11:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: NEUTA DE NEUTA FRANCISCA	CC# 41389103
DE: NEUTA JOSE REMIGIO	CC# 2916156
A: NEUTA DE AREVALO ELSA MARINA	CC# 41521021 X
A: NEUTA DE PEIA MARIA TERESA	CC# 41463841 X
A: NEUTA NEUTA CECILIA	CC# 41469308 X
A: NEUTA NEUTA JOSE REMIGIO	CC# 80264194 X
A: NEUTA RODRIGUEZ JOHANNA MARIBEL	CC# 52766557 X
A: NEUTA RODRIGUEZ MARTHA CATALINA	CC# 52776003 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-08-2016 Radicación: 2016-53067

Doc: ESCRITURA 2392 del 25-07-2016 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$42,254,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NEUTA NEUTA CECILIA	CC# 41469308
A: NEUTA DE AREVALO ELSA MARINA	CC# 41521021 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-12-2017 Radicación: 2017-82000

Doc: OFICIO 3475 del 07-12-2017 JUZGADO 009 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO N.2017-0027400

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NEUTA DE AREVALO ELSA MARINA	CC# 41521021 X
A: NEUTA DE PEIA MARIA TERESA	CC# 41463841 X
A: NEUTA RODRIGUEZ JOHANNA MARIBEL	CC# 52766557 X
A: NEUTA RODRIGUEZ MARTHA CATALINA	CC# 52776003 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220405213457351856

Nro Matrícula: 50S-706181

Pagina 3 TURNO: 2022-148144

Impreso el 5 de Abril de 2022 a las 06:11:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-148144

FECHA: 05-04-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Solicitud Aplazamiento proceso 201700274

john escobar <asesconjurasabogado@gmail.com>

Vie 8/04/2022 9:34

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día cordial saludo,

Por medio del presente me permito allegar solicitudes de Aplazamiento a la diligencia de remate del proceso Divisorio 201700274 como quiera que las partes están llegando a una posible transacción que permita poner finiquito al referido proceso.

La anterior situación podrá ser ratificada por las partes previo inicio de la diligencia.

Cordialmente me suscribo.

John Henry Escobar Devia
Abogado parte demandada.

Señor
JUEZ NOVENO (9) CIVIL DEL CIRCUITO.-
BOGOTA
E.S.D.

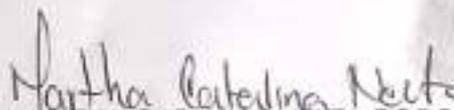
REFERENCIA: PROCESO DIVISION MATERIAL DE ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO contra JOHANNA MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ y otros.
PROCESO NUMERO 2017 - 00274.

ASUNTO: SOLICITUD APLAZAMIENTO DILIGENCIA DE REMATE.

MARTHA CATALINA NEUTA RODRIGUEZ, en condiciones civiles y personales identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de demandada, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término me permito solicitar de manera respetuosa se sirva realizar aplazamiento de la diligencia de remate que se llevara el día 8 de abril del 2022, como quiera que las partes demandantes y demandados estamos realizando un acuerdo de transacción la cual será para solucionar de forma amigable el conflicto que hoy nos atañe y con ello lograr la terminación del presente proceso.

Por lo anterior y de forma conjunta se radicarán memoriales por las partes para que dicho aplazamiento sea de 30 días a partir de la fecha y en caso de no concretar la transacción se manifestara al despacho para continuar el respectivo trámite

Del Señor Juez.


MARTHA CATALINA NEUTA RODRIGUEZ
C.C. No 52.776.003

Señor
JUEZ NOVENO (9) CIVIL DEL CIRCUITO.-
BOGOTA
E.S.D.

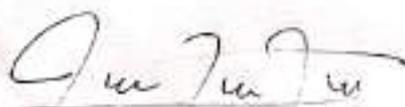
REFERENCIA: PROCESO DIVISION MATERIAL DE ELSA MARINA NEUTA DE
AREVALO contra JOHANNA MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ y otros.
PROCESO NUMERO 2017 - 00274.

ASUNTO: SOLICITUD APLAZAMIENTO DILIGENCIA DE REMATE.

JOHANNA MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ, en condiciones civiles y personales identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de demandada, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término me permito solicitar de manera respetuosa se sirva realizar aplazamiento de la diligencia de remate que se llevara el día 8 de abril del 2022, como quiera que las partes demandantes y demandados estamos realizando un acuerdo de transacción la cual será para solucionar de forma amigable el conflicto que hoy nos atañe y con ello lograr la terminación del presente proceso.

Por lo anterior y de forma conjunta se radicaran memoriales por las partes para que dicho aplazamiento sea de 30 días a partir de la fecha y en caso de no concretar la transacción se manifestara al despacho para continuar el respectivo trámite

Del Señor Juez,



JOHANNA MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ
C.C. No 52.766.557

Señor
JUEZ NOVENO (9) CIVIL DEL CIRCUITO.-
BOGOTA
E.S.D.

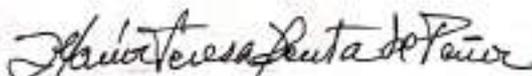
REFERENCIA: PROCESO DIVISION MATERIAL DE ELSA MARINA NEUTA DE
AREVALO contra JOHANNA MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ y otros.
-PROCESO NUMERO 2017 - 00274.

ASUNTO: SOLICITUD APLAZAMIENTO DILIGENCIA DE REMATE.

MARIA TERESA NEUTA DE PEÑA, en condiciones civiles y personales identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de demandada, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término me permito solicitar de manera respetuosa se sirva realizar aplazamiento de la diligencia de remate que se llevara el día 8 de abril del 2022, como quiera que las partes demandantes y demandados estamos realizando un acuerdo de transacción la cual será para solucionar de forma amigable el conflicto que hoy nos atañe y con ello lograr la terminación del presente proceso.

Por lo anterior y de forma conjunta se radicarán memoriales por las partes para que dicho aplazamiento sea de 30 días a partir de la fecha y en caso de no concretar la transacción se manifestara al despacho para continuar el respectivo trámite

Del Señor Juez.


MARIA TERESA NEUTA DE PEÑA
C.C. No 41463841



Señor
JUEZ NOVENO (9) CIVIL DEL CIRCUITO.-
BOGOTA
E.S.D.

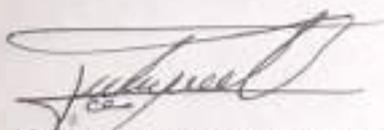
REFERENCIA: PROCESO DIVISION MATERIAL DE ELSA MARINA NEUTA DE
AREVALO contra JOHANNA MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ y otros.
PROCESO NUMERO 2017 - 00274.

ASUNTO: SOLICITUD APLAZAMIENTO DILIGENCIA DE REMATE.

JOSE REMIGIO NEUTA NEUTA, en condiciones civiles y personales identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de demandado, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término me permito solicitar de manera respetuosa se sirva realizar aplazamiento de la diligencia de remate que se llevara el día 8 de abril del 2022, como quiera que las partes demandantes y demandados estamos realizando un acuerdo de transacción la cual será para solucionar de forma amigable el conflicto que hoy nos atañe y con ello lograr la terminación del presente proceso.

Por lo anterior y de forma conjunta se radicaran memoriales por las partes para que dicho aplazamiento sea de 30 días a partir de la fecha y en caso de no concretar la transacción se manifestara al despacho para continuar el respectivo trámite

Del Señor Juez,



JOSE REMIGIO NEUTA NEUTA
C.C. No 80.264.194





RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO
 DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso No: **11001 31 03 009 20170027400**
 Clase: **DIVISORIO**
 Demandante(s): **ELSA MARIA NEUTA**
 Apoderada demandante: **JOSE ALCIDES RAMIREZ**

Demandado:	MARIA TERESA NEUTA DE PEÑA Y OTROS
------------	---

Sala: **VIA LIFESIZE**

Inicio audiencia: **11:00 AM**

ACTA DE AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 452 DEL C.G. del P

De conformidad con el artículo 107 del C.G. del P., se procede a dejar la siguiente constancia:

COMPARECIENTES

PARTES	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD y/o T.P
DEMANDANTE	ELSA MARIA NEUTA DE AREVALO	41.521.021
APODERADO DEMANDANTE	JOSE ALCIDES RAMIREZ CHICUAZUQUE	19.260.556 T.P. 42.880
DEMANDADO	MARIA TERESA NEUTA DE PEÑA	41.463.841
DEMANDADO	JOSE REMIGIO NEUTA	80.264.194
DEMANDADO	MARTHA CATALINA NEUTA RODRIGUEZ	52.776.003
DEMANDADA	JOHANA MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ	52.766.557
APODERADO JOHANA Y MARTHA	JHON HENRY ESCOBAR DEVIA	1.010.162.844 T.P. 193.438
APODERADO JOSE REMIGIO	PEDRO ANTONIO SOLARTE PORTILLA	5.292.411 T.P. 114.957
APODERADO MARIA TERESA	WILSON RAMOS MAHECHA	80.001.122 T.P. 170.552

Por lo cual la suscrita Juez en asocio de su secretaria ad hoc NICOLE JOHANA GARCIA CABARCAS, se constituyó en audiencia pública, a efectos de surtir las etapas propias de esta Audiencia.

De conformidad con el inciso segundo del art. 452 del C.G.P., se procede a dar apertura a la diligencia, y se exhorta a los presentes para que, en el término de una hora, alleguen las ofertas económicas para el mismo.

Siendo las 12:00 P.m., se deja constancia que no concurrió ningún interesado para hacer postura en la presente subasta, por lo cual se declara desierta en los términos del art. 457 del C.G.P. se dispone ingresar el expediente al Despacho para señalar nueva fecha.

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO DISPUESTO EN EL CD DE AUDIENCIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

LINK AUDIENCIA

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/f9c589b1-dab2-4d23-9827-31c3d36d0717?vcpubtoken=c3da6662-2034-4d7d-babb-07523eee136d>

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma.

La Juez,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

A esta acta se adjuntan, los documentos de identificación de los asistentes a la audiencia, los cuales se encuentran en el archivo 28Documentos.

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL CD DE LA AUDIENCIA.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4º - TORRE CENTRAL EDIFICIO EL VIRREY
TELEFAX: 2820034 Correo Electrónico: j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de abril de 2022

OFICIO No. 243

Señores:

DELEGACIONES LEGALES S.A.S.

Atn Representante legal y/o quien haga sus veces

delegacioneslegales@gmail.com

CIUDAD

Copia ramirezchjosea@hotmail.com - Wilmahe01@hotmail.com -

asesconjursasabogado@gmail.com - solarte@solarteabogados.com

REF: **DIVISORIO**
Rad. Nro: **1100131030092017-00274-00**
Demandante(s): **ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO**
Demandado(s): **MARIA TERESA NEUTA Y OTROS**

Con el debido y acostumbrado respeto, me permito comunicarle(s) que este Despacho Judicial mediante auto de fecha nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), se ordenó requerirle para que rinda las cuentas de la labor encomendada, en su calidad de secuestre y que recae sobre el inmueble objeto de la lid, o si es del caso, informe las gestiones que ha adelantado para cumplir con el cargo designado.

Sírvase proceder de conformidad y al dar contestación favor hacerlo citando el número de oficio y el proceso de nuestra referencia en forma completa.

Cordialmente,

Firmado Por:

Laura Maria Gonzalez Lizarazo
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3881d90cec5d92df3e1fafbf51b4e2f88ea77224ef9c35df7aa4430314b9fd72**

Documento generado en 25/04/2022 04:25:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Oficio 243 Proceso Divisorio 2017-00274

Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/04/2022 16:03

Para: delegacioneslegales <delegacioneslegales@gmail.com>

CC: Solarte Abogados <solarte@solarteabogados.com>;john escobar <asesconjursasabogado@gmail.com>;Wilmahe01@hotmail.com <Wilmahe01@hotmail.com>;JOSE ALCIDES RAMIREZ CHIGUAZUQUE <ramirezchjosea@hotmail.com>

Buen día,

Remito oficio 243 dentro del proceso de la referencia para su trámite.

Cordialmente,

Nicole García
Escribiente

Entregado: Oficio 243 Proceso Divisorio 2017-00274

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mar 26/04/2022 16:04

Para: JOSE ALCIDES RAMIREZ CHIGUAZUQUE <ramirezchjosea@hotmail.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[JOSE ALCIDES RAMIREZ CHIGUAZUQUE](#)

Asunto: Oficio 243 Proceso Divisorio 2017-00274

Entregado: Oficio 243 Proceso Divisorio 2017-00274

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mar 26/04/2022 16:04

Para: Wilmahe01@hotmail.com <Wilmahe01@hotmail.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Wilmahe01@hotmail.com

Asunto: Oficio 243 Proceso Divisorio 2017-00274

Retransmitido: Oficio 243 Proceso Divisorio 2017-00274

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 26/04/2022 16:03

Para: john escobar <asesconjurasabogado@gmail.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[john escobar \(asesconjurasabogado@gmail.com\)](mailto:asesconjurasabogado@gmail.com)

Asunto: Oficio 243 Proceso Divisorio 2017-00274

Retransmitido: Oficio 243 Proceso Divisorio 2017-00274

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 26/04/2022 16:03

Para: Solarte Abogados <solarte@solarteabogados.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Solarte Abogados \(solarte@solarteabogados.com\)](mailto:solarte@solarteabogados.com)

Asunto: Oficio 243 Proceso Divisorio 2017-00274